

ACTA NÚMERO 11-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:00 horas del **DÍA JUEVES 12 DE MARZO DE 2020**, reunidos en el salón de sesiones del Edificio T-15 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausente con excusa: Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 11-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 10-2020**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
 - 3.2.1 Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I**
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
 - 3.3.1 Padrón Electoral.**
 - 3.3.2 Opinión y análisis de la solicitud planteada para la apertura de otra sección de Bioquímica I de la carrera de Química Farmacéutica**
 - 3.3.3 Reconocimiento de título de Enfermería.**
 - 3.3.4 Seguimiento a la investigación relacionada con estudiantes de primer ingreso, inscritos en las Facultades de Medicina, Odontología, Ciencias Químicas y Farmacia.**
 - 3.3.5 Jornada de Salud del día 20 de marzo del año en curso, en Plaza Los Mártires en horario de 8:00 am a 15:00 se da por CANCELADA.**
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Primer Semestre 2020.**

- 4.2 Solicitud para que sea nombrado el Doctor Rodrigo Castañeda Molina, como Coordinador del Bioterio "Doctora Amarillis Saravia Gómez".
- 4.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Cristian Alexander Méndez López.
- 4.4 Solicitud de cambio de nombre en la propuesta de la Maestría en Seguridad
- 4.5 Respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Sub inciso 4.17.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada el 05 de marzo del 2020.
- 4.6 Distinción estudiantil "Cum Laude" al Br. Jorge Alejandro Solís Portillo.
- 4.7 Caso Coronavirus.
- 4.8 Proyecto MOOC (Massive Open Online Course) progresivo de alfabetización digital y TIC para docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC.
- 4.9 Calendario de aplicación de Pruebas Específicas.
- 4.10 Inconveniente en la aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.
- 4.11 Calendario de vacaciones correspondiente al primer semestre 2020 del Personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-
- 4.12 Continuidad de Firmas Electrónicas para Formularios de Graduación – IAPIT- Firmas electrónicas.
- 4.13 Seguimiento al tema de la emergencia nacional por el nuevo Coronavirus (COVID-19).
- 4.14 Autorización de estudios de postgrado como opción de evaluación terminal

5°. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud de asignación.

- 5.1.1 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Paola Antonieta Velásquez López.
- 5.1.2 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Aylin Isabel Sicán Recinos.
- 5.1.3 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Nancy Sonya Grisell Barrios López.
- 5.1.4 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Naomy Liseth Ortíz Chiroy.
- 5.1.5 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Fátima Álvarez Sánchez.
- 5.1.6 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios.
- 5.1.7 Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Fermín Antonio Poz Chile.

5.1.8 Solicitud de asignación de la Bachiller María Teresa Mendoza Interiano.

5.1.9 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Eva María Aguilar Ovalle

5.1.10 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller María Fernanda López Cortez.

5.2 Solicitud de la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas.

5.3 Recomendaciones de la Asociación de Estudiantes de la Facultad por el tema del Coronavirus.

6°. Nombramientos

6.1 Escuela de Nutrición

6.2 Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-

7°. Renuncias

7.1 Renuncia de la señora Olga Galicia de Romero.

8°. Solicitudes de Licencias

8.1 Señorita Karla Fidelia De León Rodriguez.

8.2 Señorita Karla Fidelia De León Rodriguez.

9°. Erogaciones de Fondos

9.1 Apoyo económico por un monto de Q.1,000.00, para cubrir parcialmente la inscripción al curso de "Selección y entrenamiento de jueces sensoriales para control de calidad".

10°. Audiencias

10.1 Solicitud de la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas.

11°. Acuerdos de Pésame

11.1 Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco.

11.2 Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes.

11.3 Señor César Augusto Flores.

12°. Asuntos de Elecciones

12.1 Convocatoria a Elección de Representante Titular y Representante Suplente de Profesores, Estudiantes y Egresados para conformar la

Comisión Específica de Reforma Universitaria –CERUA- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 10-2020 y **acuerda: aprobarla.**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

El lunes se realizó sesión ordinaria del CSU, en la cual se aprobó la elección del Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad. Por lo anterior, el nuevo período de cuatro años del Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, dará inicio en la siguiente sesión ordinaria.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

Informa que, en el Consejo Superior Universitario, se autorizó la sanción de titularidad del Lic. Carlos Roberto Vásquez Almazán, como Profesor Titular I del CECON, con vigencia a partir de julio de 2017.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

En la misma sesión se conoció la propuesta de aumento salarial realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC), consistente en el otorgamiento de un bono de Q. 3,000.00 para todos los trabajadores de la Universidad. En ese sentido el Director Financiero informó que el bono solicitado representa un impacto aproximado de Q. 29,000,000.00 en el presupuesto de la Universidad, lo cual no es factible en este momento; sin embargo, el Director Financiero indicó que se podría considerar otorgar un bono de Q. 1,000.00, el cual tendría un impacto de aproximadamente Q. 10,000,000.00. Se le encomendó al Director General Financiero presentar escenarios para diferentes montos en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

El M.A. Oliva Soto, Decano, informa también que se ha estado trabajando con la Comisión Universitaria de Prevención del Coronavirus. Uno de los principales productos es un comunicado publicado ayer en el que se hace una serie de recomendaciones para prevenir casos de infección en Guatemala. También se ha trabajado en un plan de contingencia para cuando se presente el primer caso de contagio en Guatemala. El propósito es asegurar que la Universidad no sea fuente de contagio, por lo que lo más seguro sería cerrar la Universidad cuando se reporte el primer caso de contagio. Así, se recomendará suspender las actividades presenciales.

En ese escenario, los estudiantes no se presentarán a sus clases, pero los profesores deben continuar la actividad académica utilizando herramientas virtuales para continuar con sus clases teóricas. A la fecha no se ha tomado una decisión sobre la forma de controlar la asistencia de los profesores.

De la misma manera la Comisión de la misma temática de la Facultad, continúa trabajando para analizar las medidas específicas a tomar en la Facultad.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

Por último, el M.A. Oliva Soto, Decano, informa que se suspendió el Tercer Módulo de Decanos de la DAAD y la Universidad de Alicante que se iba a realizar del 22 al 28 de marzo del presente año en Santo Domingo, República Dominicana y en el cual iba a participar.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.

3.2.1 Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I

El Dr. Pérez Sabino, Vocal I, informa que debido a la emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus que ha afectado a países de los cinco continentes, se tomó la decisión por parte de los miembros de la Red Iberoamericana 419RT0578 “Evaluación de los efectos de los contaminantes emergentes en organismos acuáticos y sobre la Salud Humana” del Programa Iberoamericano Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), de suspender la reunión de coordinación programada para realizarse en la Antigua Guatemala, del 20 al 24 de abril del presente año. El programa de la actividad incluía una “Jornada Abierta” sobre el tema de contaminación del medio ambiente por contaminantes emergentes que se realizaría en el Auditorio Olimpia Altuve, dirigida a profesores, investigadores y estudiantes de esta Facultad. Al finalizar la presente emergencia se evaluarán las nuevas fechas para realizar la actividad.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

Informa que, por la misma emergencia, se suspendió la realización del III Congreso Centroamericano de Productos Naturales Medicinales y Primer Simposio Nacional del Cacao, avalado por esta Facultad y programado del 20 al 23 de julio del presente año en la Ciudad de Guatemala. El evento se ha reprogramado para las fechas del 27 al 30 de julio del presente año.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica.

3.3.1 Padrón Electoral.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.91.03.2020, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico; en el que informa que traslada el padrón Electoral solicitado por el Decano de la Facultad para la Elección estudiantil que tendrá la Asociación de Estudiantes de la Facultad.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Opinión y análisis de la solicitud planteada para la apertura de otra sección de Bioquímica I de la carrera de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia ref.EQB.211.2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que da respuesta al oficio OFC.JDF. No.246.02.2020, de fecha 21 de febrero de 2020, en el que transcribe el Punto Quinto, Inciso 5.6 del Acta No. 04-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, en el que se solicita la opinión y análisis de la solicitud planteada por la Br. Carol Merarí Caceros, quien solicita la apertura de otra sección de Bioquímica I de la carrera de Química Farmacéutica, debido a que en el salón de clases hay aproximadamente 95 estudiantes.

Al respecto, se informa lo siguiente, copiado textualmente:

1. “En oficio REF.EQB.078.01.2020, de fecha 22 de enero del año en curso, la *M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Jefa del Departamento de Bioquímica, solicitó que se realicen gestiones ante las Direcciones de Escuelas de Química Farmacéutica y Biología, para dar trámite a la solicitud del Licenciado Harlem Róterdam de León, profesor del curso de Bioquímica I para las carreras de Química Farmacéutica y Biología del 5º. Ciclo, Ref.EQB.073.01.2020 de fecha 21 de enero del año en curso, quien solicita la apertura de dos secciones para dicho curso y así mejorar la atención a los estudiantes (se adjunta copia de oficios).”*

2. *En oficio REF.EQB.111-2020 de fecha 29 de enero de 2020, se indicó a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García que, previo a realizar gestiones ante las Escuelas de Química Farmacéutica y Biología, se le solicitó realizar los ajustes necesarios en la Carga Académica de los profesores del Departamento de Bioquímica, puesto que el Departamento cuenta con algunos profesores titulares que no llegan al 100% de su carga académica y que podrían cubrir la solicitud planteada por el Lic. Harlem de León (se adjunta copia de oficio).”*

3. *En oficio REF.EQB.116.01-2020 de fecha 30 de enero de 2020 en el que se indicó que con el fin de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, el Dr. Rubén Velásquez estaría dispuesto a impartir el curso a una sección del curso de Bioquímica I, los días martes, miércoles y jueves en horario de 10:00 a 11:00 am, siempre y cuando las respectivas estén de acuerdo y hallan estudiantes que puedan asistir en el horario indicado.”*

4. *En oficios REF.EQB.126-2020 Y 127-2020, de fecha 03 de febrero de 2020, esta Dirección consultó a la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica indicó que no cuenta con ningún inconveniente en aprobar la propuesta planteada. Asimismo, el Dr. Sergio Melgar Valladares, Director de la*

Escuela de Biología, verbalmente expresó su anuencia. Ambos agradecieron las gestiones realizadas para la apertura de dos secciones del curso de Bioquímica I (se adjunta copia de oficio)."

5. *"En oficio REF.EQF.96.02.2020 de fecha 06 de febrero de 2020 la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, indicó que no cuenta con ningún inconveniente en aprobar la propuesta planteada. Asimismo, el Dr. Melgar Valladares, verbalmente expresó su anuencia. Ambos agradecieron las gestiones realizadas para la apertura de dos secciones del curso de Bioquímica I."*

6. *"En oficio REF.EQB.156-2020 de fecha 07 de febrero de 2020 se informó a la MSc. Alba Marina Valdés de García, Jefa del Departamento de Bioquímica, la anuencia de los Directores de las Escuelas de Biología y Química Farmacéutica. Asimismo, se indica que por iniciativa de la estudiante Virginia Isabel Velásquez Arroyave, carné 201701743, se logró obtener un listado de 23 estudiantes. En consecuencia, se solicitó a la brevedad la carga Académica del Dr. Rubén Velásquez (se adjunta copia de oficio)."*

7. *Con fecha 09 de marzo, por vía electrónica el Lic. Harlem de León envió a Control Académico de CEDE, el listado correspondiente de ambas secciones, indicando que la sección A es impartida por su persona (67 estudiantes de las carreras de Química Farmacéutica y Biología) y la sección B por el Dr. Velásquez (27 estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica) (se adjuntan listados)."*

Junta Directiva acuerda:

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Agradecer a la Escuela de Química Biológica por las gestiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del curso de Bioquímica.

3.3.3 Reconocimiento de título de Enfermería.

Se recibe copia de la transcripción del Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 04 de marzo de 2020, mismo que copiado literalmente dice: *"Reconocimiento de título de Enfermería. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a todas las Unidades Académicas involucradas en el proceso que llevó la Mesa Técnica, para que no haya represalia alguna en contra de los estudiantes que participaron en el movimiento estudiantil. **SEGUNDO:** Modificar el numeral Primero, del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.9, del Acta 05-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, celebrada por este Consejo Superior Universitario, en el sentido de otorgar dispensa para que las cohortes 2017 a 2020 de la carrera de Técnico en Enfermería, puedan inscribirse en la carrera de Licenciatura en Enfermería aprobada por dicho Órgano en el año 2003, sin tener todos los requisitos establecidos cumplidos, con la condición de que los estudiantes para poder inscribirse en el año 2020, deberán cumplir con los requisitos de 1) Fotostática*

de Título de Técnico en Enfermería. 2) Registro de Enfermera o enfermero actualizado para el nivel de licenciatura del Reglamento Interno de las Escuelas Nacionales de Enfermería aprobado por este Órgano de Dirección; concediéndose el resto de año para que cumplan con los requisitos anteriores. **TERCERO:** En beneficio de la población estudiantil, otorgar dispensa para las cohortes desde la 2008 a la 2018, en la modalidad de Tele-Educación, en virtud que la Junta Directiva de turno, de la Facultad de Ciencias Médicas la aprobó, según Acuerdo 23.1, 23.2, 23.3, del Acta 07-2008, de fecha 04 de marzo de 2008, pero que, en su momento no elevó a autorización del Consejo Superior Universitario. **CUARTO:** En beneficio de la población estudiantil, autorizar la vigencia de la modalidad por Encuentros a partir de su creación en el año 1991, que fue cuando se implementó la profesionalización de los Auxiliares de Enfermería a Técnico Universitario, pues los estudiantes de dicha modalidad de la carrera de Técnico en Enfermería, cumplieron con los requisitos establecidos, como estudiantes universitarios hasta el 2018. Esta modalidad tenía vigencia hasta el año 2001; sin embargo, no se suspendió debidamente en su momento. **QUINTO:** En beneficio de la población estudiantil, otorgar dispensa a los egresados de las carreras de Técnico y Licenciatura en Enfermería con metodología semi presencial, de las sedes de Petén e Izabal, a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según Acuerdo 32.1, 32.2 del Acta 13-2005, de fecha 07 de junio de 2005 hasta el 2018 porque en su momento, no elevó a autorización del Consejo Superior Universitario. **SEXTO:** Dejar vigente el nombramiento de la Mesa Técnica integrada para proponer soluciones a la conflictiva existente, con el objeto de que le dé seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de ese Órgano colegiado. **SÉPTIMO:** Instruir a la Administración Central designe a un profesional de ocho horas, para la Facultad de Ciencias Médicas con el objetivo de que se ocupe específicamente en atender a las Escuelas de Enfermería, Terapia Respiratoria y Fisioterapia, que funcionan en la ciudad de Guatemala, en lo relativo a control académico, requerimientos del Departamento de Registro y Estadística y los asuntos relacionados que han llevado el atraso de su verificación. El profesional estará bajo jerarquía de la Facultad de Ciencias Médicas y Coordinará con la Dirección General de Docencia **OCTAVO:** Instruir a la mesa técnica, para que realice y revise una propuesta de actualización del Convenio firmado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como realice la propuesta de actualización del Reglamento respectivo. En dicha propuesta deberá reanalizarse el Consejo Académico, e incluirse a las escuelas de Terapia Respiratoria y Fisioterapia. Dicha propuesta deberá presentarla en un término de dos meses. **NOVENO:** Instruir a la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el acompañamiento de la Facultad de Medicina, el Centro

*Universitario del Norte, el Centro Universitario de Occidente y las Escuelas de Enfermería realicen una revisión de los perfiles de ingreso, egreso, competencias, pensum de estudios, homologación, etc ... de las carreras de Técnico en enfermería, Técnico en Terapia Respiratoria, Técnico en Fisioterapia Licenciatura en Enfermería, y que posteriormente emita dictamen, en el término de 6 meses, así como informen mensualmente los avances en el proceso de formulación. **DÉCIMO:** Informar a la Facultad de Ciencias Médicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a las Escuelas de Enfermería, de Terapia Respiratoria y Fisioterapia, que las carreras legalmente autorizadas, son las carreras de Técnico en Enfermería, Licenciatura en Enfermería, Técnico en Terapia Respiratoria y Técnico en Fisioterapia, todo en plan diario y con los programas autorizados en su momento. Que cualquier cambio debe cumplir con los procesos establecidos por la Universidad de San Carlo de Guatemala y que a partir del año 2019 no se aceptará ninguna inscripción en otras modalidades diferentes. Por lo que a la vez se instruye a los Centro Universitarios de CUNOR y CUNOC, no abrir nuevas sedes sin autorización de este Órgano de Dirección."*

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.4 Seguimiento a la investigación relacionada con estudiantes de primer ingreso, inscritos en las Facultades de Medicina, Odontología, Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por el Licenciado Amílcar Argueta, Doctor Julio Castillo y por el Doctor Dannys Cifuentes, del Área de Investigación; en el que hacen del conocimiento sobre el seguimiento de la investigación titulada "Seguimiento a los estudiantes de primer ingreso, inscritos en las Facultades de Medicina, Odontología, Ciencias Químicas y Farmacia con el objeto de identificar si las materias de Matemática, Física y Química tienen injerencia en la migración de los estudiantes a otras carreras dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el periodo 2015 a 2019".

Adjuntan por escrito la propuesta de investigación para información y dar cumplimiento a su ofrecimiento de enviar una copia a la Junta Directiva.

Junta Directiva acuerda: Darse por enterada.

3.3.5 Jornada de Salud del día 20 de marzo del año en curso, en Plaza Los Mártires en horario de 8:00 am a 15:00 se da por CANCELADA.

Se recibe oficio de referencia Ref.S.A.F. No.12.2020, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la Licenciada Dora Marina Escobar Horney, Jefe de la Farmacia Universitaria y por Emilia Elizabeth Morales, EPS Química Farmacéutica, en el que informa que el Subprograma de Atención Farmacéutica de la Farmacia Universitaria estaba contemplando realizar una Jornada de Salud el día 20 de marzo del año en curso, en Plaza Los Mártires en horario de 8:00 am a 15:00.

Informan que debido a los acontecimientos de los últimos días en donde el Ministerio de Salud eleva alerta amarilla a roja como medida de prevención, en la ciudad de Guatemala, dan por cancelada la actividad, obedeciendo al decreto 5-2020, que da vida al estado de calamidad, en donde establece que se deben suspender toda clase de eventos públicos, reuniones que representen un riesgo para la población.

Junta Directiva acuerda:**3.3.5.1** Darse por enterada**3.3.5.2** Dejar sin efecto la erogación de Q. 600.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 "Atención y Protocolo" de Administración Central de esta Facultad, para la compra de 20 almuerzos para estudiantes que apoyarían la actividad, autorizada en el Punto Noveno, Inciso 9.1 del acta 10-2020 celebrada por Junta Directiva el 05 de marzo de 2020.**CUARTO****ASUNTOS ACADÉMICOS****4.1 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Primer Semestre 2020.**

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en Funciones, informa que ha recibido el reporte de la Carga Académica del personal docente de la Facultad, para el primer semestre 2020, de lo cual se presenta un resumen en la tabla siguiente:

**RESUMEN DE CARGAS ACADÉMICAS (PORCENTAJE)
PRIMER SEMESTRE 2020**

ESCUELA	PROMEDIO	MAX	MIN
Escuela de Química	106%	150%	33%
Escuela de Química Biológica	112.49%	160.00%	100%
Escuela de Química Farmacéutica	105%	151%	23%
Escuela de Biología	111.46%	150.00%	40.50%
Escuela de Nutrición	105.68%	150.00%	37.00%
Escuela de Postgrado	100.00%	100.00%	100.00%
Área Social Humanística	100.00%	100.00%	100.00%
Área Físico-Matemática	92.69%	125.00%	67.00%
Centro de Desarrollo Educativo	106%	113%	100%
Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas	100%	100%	100%
Centro de Estudios Conservacionistas	91%	100%	18%
Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad	101%	112%	100%

Junta Directiva, después de conocer la información presentada **acuerda:**

4.1.1 Avalar la carga académica reportada por los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante el Primer Semestre 2020.

4.1.2 Solicitar a los Directores de Escuela, Directores de Programa y Coordinadores de Área, cuyos profesores han reportado carga académica inferior a 80%, que revisen y redistribuyan la misma de manera que el tiempo de contratación de los profesores sea aprovechado eficientemente.

4.2 Solicitud para que sea nombrado el Doctor Rodrigo Castañeda Molina, como Coordinador del Bioterio "Doctora Amarillis Saravia Gómez".

Se recibe oficio Ref..EQF.194.03.2020, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y por la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Jefa del Departamento Farmacología y Fisiología; en el que se solicita sea nombrado el Doctor Rodrigo Castañeda Molina, profesor titular de la Escuela de Química Farmacéutica, como Coordinador del Bioterio "Doctora Amarillis Saravia Gómez", a partir del mes de enero 2020, por haberse desempeñado como Coordinador del Bioterio durante el año 2019, demostrando su capacidad para dicha labor.

Junta Directiva considerando la solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela, de Química Farmacéutica y por la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Jefa del Departamento Farmacología y Fisiología y el buen desempeño del Dr. Rodrigo Castañeda Molina como coordinador del Bioterio "Doctora Amarillis Saravia Gómez" **acuerda:** Nombrar al Dr. Rodrigo Castañeda Molina, como Coordinador del Bioterio "Doctora Amarillis Saravia Gómez", durante el período comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

4.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Cristian Alexander Méndez López.

-Antecedentes: En fecha 31 de octubre de 2019 se recibe expediente No.1147-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Cristian Alexander Méndez López, Registro Académico 201400422 y CUI 2635 88408 0117 de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Biología que se imparten en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.35.03.2020, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Cristian Alexander Méndez López, Registro Académico 201400422 y CUI 2635 88408 0117 de la carrera de Biología.

Asimismo, informa que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Química Orgánica, Biología General, Bioquímica, Química General I, Química General II, Matemática I, Botánica Sistemática, Anatomía y Morfología Vegetal, Botánica Sistemática, Conservación de Suelo y Agua, Hidrogeología, Climatología, Biodiversidad y Productividad Apícola de Guatemala, Protección Forestal, Patología Forestal, Entomología General, Elaboración y Planes de Manejo del Bosque, Silvicultura, Economía de los Recursos Naturales Renovables, Herramientas Gerenciales Introdutorias, Administración de Sistemas de Recursos Naturales Renovables y el Ambiente, Economía General, Diseño y Estructuras de Manejo de Aguas, Hidráulica, Propagación y Mejoramiento de Especies Forestales, Legislación de los Recursos Naturales Renovables y Ambiente, Repoblación Forestal, Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas, Tecnología de Madera, Sistemas Agroforestales, Mediciones Forestales, Transformación Primaria de la Madera y Antropología Agraria.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

4.3.1 Informar al estudiante Cristian Alexander Méndez López, Registro Académico 201400422 y CUI 2635 88408 0117de la carrera de Biología, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

FACULTAD AGRONOMÍA -USAC-		FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS y FARMACIA - USAC-
Matemática II	POR	Matemática II (20111)
Física General y Física Aplicada	POR	Física (24112)
Matemática III	POR	Matemática III (34111)
Anatomía y Morfología Vegetal	POR	Anatomía Vegetal (44123)
Estadística General	POR	Bioestadística I (44111)
Ecología General	POR	Introducción a la Ecología (54226)
Ecología Vegetal Vegetación del Bosque	POR	Análisis de la Vegetación (94321)
Genética General	POR	Genética I (74324)
Fisiología Vegetal	POR	Fisiología Vegetal (84324)
Sistemas de Información Geográfica. Fotogrametría y Fotointerpretación	POR	Formación Profesional Análisis Espacial de la Biodiversidad. aplicando Sistemas de Información Geográfica -SIG- (FPOO59)

4.3.2 Informar al estudiante Cristian Alexander Méndez López, Registro Académico 201400422 y CUI 2635 88408 0117 de la carrera de Biología, **que no se concede equivalencia alguna** de los cursos de: Química Orgánica, Biología General, Bioquímica, Química General I, Química General II, Matemática I, Botánica Sistemática, Anatomía y Morfología Vegetal, Botánica Sistemática, Conservación de Suelo y Agua, Hidrogeología, Climatología, Biodiversidad y Productividad Apícola de Guatemala, Protección Forestal, Patología Forestal, Entomología General, Elaboración y Planes de Manejo del Bosque, Silvicultura, Economía de los Recursos Naturales Renovables, Herramientas Gerenciales Introdutorias, Administración de Sistemas de Recursos Naturales Renovables y el Ambiente, Economía General, Diseño y Estructuras de Manejo de Aguas, Hidráulica, Propagación y Mejoramiento de Especies Forestales, Legislación de los Recursos Naturales Renovables y Ambiente, Repoblación Forestal, Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas, Tecnología de Madera, Sistemas Agroforestales, Mediciones Forestales, Transformación Primaria de la Madera y Antropología Agraria.

4.4 Solicitud de cambio de nombre en la propuesta de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional (MARSAN)

Se recibe oficio de referencia Ref.Postgrado 057.03.2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el que solicita se autorice el cambio de nombre en la propuesta de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional (MARSAN) en la Modalidad de educación a distancia en entornos virtuales, que fuera autorizado según Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No. 31-2019 de la sesión celebrada en Junta Directiva el 29 de agosto de 2019, de manera que el nombre sea el siguiente: **“Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-**, Modalidad de educación a distancia en entornos virtuales”

Junta Directiva acuerda.

4.4.1 Autorizar el cambio de nombre de la “Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional (MARSAN) en la Modalidad de educación a distancia en entornos virtuales”, siendo el nombre correcto a partir de la presente fecha: “Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-, Modalidad de educación a distancia en entornos virtuales.”

4.4.2 Notificar del cambio de nombre de la Maestría, al Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

4.5 Respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Sub inciso 4.17.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada el 05 de marzo del 2020.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.106-2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Académico; en el que da respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Sub inciso 4.17.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada el 05 de marzo del 2020.

El oficio señala lo siguiente: “El Centro de Desarrollo Educativo no cuenta con asignación presupuestal, lo cual significa que no se maneja presupuesto de funcionamiento, ya que está incluido en lo correspondiente a la Administración Central de la Facultad, así mismo que en la partida presupuestal que adjunto, únicamente se detallan las plazas del personal que realiza las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos que le han sido asignados.”

Junta Directiva luego de amplia discusión y análisis, y considerando la respuesta de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, en el sentido que no existe disponibilidad presupuestaria en el Centro de Desarrollo Educativo de esta Facultad, para ampliar el horario de contratación de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila y que a criterio de la Junta Directiva, con el acuerdo emitido según PUNTO CUARTO, inciso 4.17.2 del acta 10-2020 de sesión de Junta Directiva realizada el día 5 de marzo de 2020 y que copiado literalmente dice: “4.17.2 Con base en el acuerdo de Rectoría 0740-2019, instruir a la Licda. Claudia Cortez Dávila para el cumplimiento de las funciones de planificador de esta unidad académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, por lo que debe cumplir con el rol correspondiente a partir del lunes 9 de marzo del presente año”, no ha habido cambios en las atribuciones de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila que según contrato corresponden a “realizar actividades de planificación, elaboración y seguimiento del plan operativo anual y elaboración de memoria anual de labores de la Facultad”, **acuerda:**

4.5.1 No acceder a la ampliación de horario solicitada por la Licenciada Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, Jefa del Departamento de Planificación, según oficio de referencia Of.CEDE.089.03.2020.

4.5.2 Ratificar lo acordado en el PUNTO CUARTO, inciso 4.17.2 del acta 10-2020, de sesión de Junta Directiva realizada el día 5 de marzo de 2020.

4.6 Distinción estudiantil "Cum Laude" al Br. Jorge Alejandro Solís Portillo.

Se recibe oficio de referencia Ref.DEQ.039.2020, en fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por Doctor Francisco Pérez, Director de la Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración solicitud del estudiante Br. Jorge Alejandro Solís Portillo, se le otorgue la distinción estudiantil "**CUM LAUDE**", en su acto de graduación

el cual se realizará el viernes 13 de marzo a las 15:00 horas; por su promedio estudiantil.

Así mismo se les informa que se realizó la consulta correspondiente a la Licenciada Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para otorgar distinciones estudiantiles, según lo informado por la Licenciada. Aroche Sandoval, el Br. Solís Portillo, cumple con los requisitos y el promedio obtenido es de 85.57 puntos, y como lo indica en la Normativa, el estudiante se hace acreedor de la distinción Cum Laude.

Junta Directiva, con base en el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académicos de estudiantes presentado por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Director en Funciones de la Escuela de Química de la Facultad, **acuerda:**

4.6.1 Otorgar la Distinción **CUM LAUDE** a **Jorge Alejandro Solís Portillo**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 85.57 puntos en la Licenciatura de Química, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.”

4.7 Caso Coronavirus.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.101-2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila, Jefa del Departamento de Planificación; en el que expresa lo siguiente: *“solicito a ustedes con base en las Políticas de Discapacidad y Ambiente de la USAC y lo relacionado al tema del Coronavirus, además de las consideraciones pertinentes como seres humanos, lo siguiente:*

- *Sean pintadas las finalizaciones de cada grada de la Facultad con un color (mejor si es verde) fosforescente/fluorescente, así como las finalizaciones de las rampas que existen.*
- *Sea pintada la grada de ingreso a las oficinas del Edificio T-15, de la misma forma.*
- *Crear y dar mantenimiento a las rampas.*
- *Incluir "Personas Guías", que orienten a los no videntes o clínicamente ciegos a los diferentes edificios de la Facultad.*

En el tema del Coronavirus, recibí una hoja membretada de la "Comisión de Seguimiento al tema del Coronavirus de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", y al respecto me permito recomendar lo siguiente:

- *En el numeral 6, indica: **No acudir a la USAC con síntomas respiratorios***

La recomendación me parece muy pertinente, no obstante, la Comisión no es vinculante, por lo que se solicita que se oficialice un "Procedimiento específico", a través de la Junta Directiva que ustedes actualmente conforman, que otorgue las

mínimas garantías de salud y seguridad a la comunidad facultativa, para lo cual me permito recomendar incluir en este, lo siguiente:

CONSIDERANDO

- ✓ Que dentro de la población facultativa existen personas (estudiantes, trabajadores y otras), que padecen enfermedades autoinmunes e inmunodeficientes.
- ✓ Que este virus puede ser transmitido de acuerdo con el Instituto de Saludo Global de Barcelona incluso antes de la aparición de síntomas.
- ✓ Esto dificulta considerablemente las medidas de contención de la epidemia.
- ✓ Que no existe una cultura en general de respeto al derecho ajeno, en cuanto a cubrirse al toser y/o estornudar.
- ✓ De acuerdo con el Instituto de Saludo Global de Barcelona aunque se ha visto que pueden haber "supercontagadores", capaces de contagiar capaces de contagiar hasta 16 personas.
- ✓ SE PROPONE
- ✓ Que cada persona que está involucrada o relacionada con las diferentes instancias facultativas, en el momento de contraer una gripe, presenten una constancia de médico particular, centro de salud, Unidad de Salud de la USAC u hospital; quien extienda una constancia de que el trabajador (a) tiene **realmente** gripe, la Facultad otorgue por lo menos 3 días para descanso en la casa y aislamiento y a su regreso deberá usar mascarilla obligatoriamente hasta que esté totalmente recuperado), por supuesto que quien no cumpla deberá saber que será sancionado (a) (de alguna manera) .
- ✓ Recaltar la forma de estornudar y toser, la cual debe ser sobre el codo, de tal manera que este funcione como receptor de los bichos que pueda dispersar con estos reflejos naturales.
- ✓ La Facultad provea de mascarillas e incluso guantes a cada instancia de atención al público.
- ✓ La Facultad provea de antisépticos en gel con alcohol, clorhexidina u otros, al personal en general y se coloque en cada ventanilla de atención al público un frasco para que sea utilizado en el intercambio de documentos.
- ✓ Realizar una campaña (que incluya carteles, afiches, trifoliales, etc.) de fomento de una nueva cultura que promueva la correcta forma de estornudar o toser, además de las medidas más simples para evitar el contagio o transmisión.
- ✓ Los docentes incluyan en sus programas de curso algunas pestañas de estas recomendaciones anti contagio o transmisión.”

Junta Directiva conoce las propuestas de la Licenciada Claudia Cortéz Dávila y acuerda:

4.7.1 Agradecer a la Licenciada Claudia Cortéz Dávila por sus propuestas para la prevención del contagio del nuevo coronavirus COVID-19.

4.7.2 Encomendar a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta de la Facultad, tomar en cuenta las recomendaciones de la Licda. Cortez, considerando la programación y disponibilidad presupuestaria correspondiente, con relación a las acciones de prevención contra el nuevo coronavirus COVID-19, en concordancia con lo recomendado y normado para el efecto por parte del Consejo Superior Universitario y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.8 Proyecto MOOC (Massive Open Online Course) progresivo de alfabetización digital y TIC para docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.112-2020, en fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Académico; en el que expone que ante el estado de prevención en que se encuentran la Universidad y la Facultad debido al Covid-19, podríamos tener que suspender actividades presenciales y pasar a desarrollar actividades en ambientes virtuales de aprendizaje. Por esta razón, la capacitación de los docentes es una prioridad para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Derivado de lo anterior la Ph.D. Pedroza Estrada, traslada el Proyecto MOOC (Massive Open Online Course) progresivo de alfabetización digital y TIC para docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC, para que sea conocido y aprobado.

El Proyecto se desarrollará en el Marco del Programa de Formación Docente de la Facultad, con la colaboración de la estudiante Sonseeahary Gabriela González Cuéllar, Carné 201311379, Epesista de Licenciatura en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Ph.D. Pedroza Estrada solicita también instruir a los Directores de Escuela para que los profesores a su cargo se inscriban, especialmente los que actualmente aún no han incursionado en la plataforma MOODLE, que es la herramienta digital que será utilizada.

Junta Directiva, tomando en cuenta la posibilidad de que sea necesario realizar actividades no presenciales, luego de amplio análisis y discusión, **acuerda**.

4.8.1 Instruir a todos los Profesores Titulares, Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra I y II, inscribirse y completar el Proyecto MOOC (Massive Open Online Course) progresivo de alfabetización digital y TIC, organizado por el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.

4.8.2 Encomendar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, que coordine la actividad en conjunto con la Epesista Sonseeahy Gabriela González Cuéllar.

4.9 Calendario de aplicación de Pruebas Específicas.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.069.2020, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández de la Unidad de Atención al Estudiante, con el visto bueno del Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en Funciones; en el que traslada en calendario de aplicación de pruebas específicas para la Cohorte 2021. Para aprobación y efectos correspondientes.

Junta Directiva luego de conocer y analizar el calendario de aplicación de pruebas específicas para la Cohorte 2021 presentado por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández de la Unidad de Atención al Estudiante, **acuerda:**

4.9.1 Aprobar el calendario de aplicación de pruebas específicas para la cohorte 2021.

4.9.2 Hacer del conocimiento de los Directores de las Escuelas y Programas de esta Facultad el calendario de pruebas específicas aprobado.

4.10 Inconveniente en la aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.070.2020, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Rivera de la Unidad de Atención al Estudiante; en el que informa sobre el inconveniente sucedido el día de hoy martes 10 de marzo del 2020, en la aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas, en el Laboratorio de Computo de Dirección General de Investigación.

El aspirante Daniel Alberto Chávez Chojolán con número de orientación Vocacional 2015022522, asignado a la sección "C" en horario de 11:30 a la aplicación de Prueba de Ciencias Naturales y Exactas, fue sorprendido haciendo uso de la calculadora científica, para hacer cálculos de la Prueba Específica.

Las instrucciones iniciales antes del inicio de la Prueba Específica son claras al recordar la prohibición de realizar consultas de documentos de apoyo, páginas web, anotaciones etc. Recordando que la sanción será la anulación de la Prueba Específica y se vedará el derecho de ingreso a la Facultad, (Capítulo IV, Artículo 6 del Instructivo de Aplicación de Pruebas Específicas, aprobado por Junta Directiva).

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Instructivo de Aplicación de Pruebas Específicas, el aspirante fue suspendido inmediatamente de la aplicación de prueba y se procedió a borrar los resultados de Prueba de Habilidades Generales.

Informa la M.A. Rivera que queda a la espera de las instrucciones de esta Junta Directiva para dar seguimiento al caso.

Junta Directiva conoce el informe de la M.A. Wendy Rivera y luego de amplio análisis, **acuerda.**

4.10.1 Darse por enterada.

4.10.2 Autorizar la anulación de la Prueba Específica y vedar el ingreso a esta Facultad al aspirante Daniel Alberto Chávez Chojolán, con base en el Artículo 6, Capítulo IV del Instructivo de Aplicación de Pruebas Específicas, aprobado por Junta Directiva.

4.11 Calendario de vacaciones correspondiente al primer semestre 2020 del Personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-

Se recibe oficio Ref.EDC.52.03.2020 en fecha 12 de marzo del año en curso, suscrito por la Licda. Liliana Vides S., Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, por medio del cual somete a consideración y aprobación, el calendario de vacaciones del primer semestre en curso, de docentes del Programa de EDC, quienes, por la naturaleza de las actividades supervisión, docencia, investigación y servicio, no pueden gozar de las mismas en el mes de junio y, por tanto las trasladan a otros meses (en dos períodos de quince días c/u) según sus respectivas programaciones, de acuerdo a lo que establece el Título VI, Capítulo Único del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal: "...Las vacaciones deben de disfrutarse por períodos completos. Únicamente podrán fraccionarse en dos partes dentro de un mismo año cuando se trate de labores de índole especial, que no permitan la ausencia del titular durante el período completo de vacaciones, a juicio del jefe de la respectiva unidad o dependencia". Además, esta situación está normada en el Punto DECIMOSEXTO del Acta No. 03-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de enero de 2001, adjunto.

Junta Directiva después de conocer el calendario de vacaciones del personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y en apoyo al mejor desarrollo de las actividades de extensión de dicho programa, **acuerda:** autorizar el calendario de vacaciones de los profesores del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

No.	Nombre	Sub-Programa	Período de vacaciones	Días hábiles
1.	Licda. Silvia Melini Profesora Área de Microbiología	Hospital General San Juan de Dios HGSJDD	17 - 28 febrero 16 - 27 marzo	10 10
2.	Licda. María Isabél Urréjola de Muñoz Profesora Área Inmunología	Laboratorio Clínico Popular LABOCLIP	2 - 13 marzo 2 - 13 noviembre	10 10
3.	Licda. Erika Morales Profesora Área Inmunología	Hospital General San Juan de Dios HGSJDD	30 marzo - 30 abril	18 (2 días pendientes- se gozarán cuando las actividades lo permitan)
4.	Lic. Jorge Mario Hernández Profesor Área Banco de Sangre	Banco de Sangre Hospital General San Juan de Dios HGSJDD	4 - 29 mayo	20

No.	Nombre	Sub-Programa	Período de vacaciones	Días hábiles
5.	Licda. Carla Fabiola Alvarado de Ortiz Profesora a cargo de cobertura de vacaciones	A cargo de cobertura de vacaciones	29 junio - 27 julio	20
6.	Licda. Mildred Alquijay de Posadas Profesora del Área de Urología y Coprología	Laboratorio Clínico Popular LABOCLIP	1 - 26 junio	20
7.	Licda. Irma Josefina Juárez Mencos Profesora Área de Microbiología	Laboratorio Clínico Popular LABOCLIP	3 - 31 agosto	20
8.	Licda. Heidi Xiomara Barrios Centeno Profesora Área de Hematología	Laboratorio Clínico Popular LABOCLIP	1 - 29 septiembre	20
9.	Licda. Eva Carolina Montoya Imerly Coordinadora Hospital Escuela y Profesora Área de Química	Hospital General San Juan de Dios HGSJDD	1 - 29 octubre	20
10.	Licda. Rosa María Zanuncini de Menéndez Jefe del Laboratorio Clínico Popular	Laboratorio Clínico Popular LABOCLIP	3 - 14 febrero 16 - 27 noviembre	10 10

4.12 Continuidad de Firmas Electrónicas para Formularios de Graduación –IAPIT- Firmas electrónicas

La solicitud fue planteada verbalmente, no se recibió documentación.

La M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, solicita verbalmente la continuidad de las Firmas Electrónicas para Formularios de Graduación –IAPIT- Firmas electrónicas.

Junta Directiva, plantea la solicitud de la M.A Aroche Sandoval y con el propósito de no demorar los trámites relacionados, **acuerda:** Autorizar que la Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, continúe utilizando su firma electrónica afuera de las instalaciones facultativas, mientras se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

4.13 Seguimiento al tema de la emergencia nacional por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión Universitaria de Prevención y Contingencia contra el nuevo Coronavirus (COVID-19), así como de la Comisión de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita se autorice las siguientes acciones como una forma de contribuir a la prevención y contingencia de dicha emergencia:

- 1)** Autorizar el uso de tecnologías y herramientas virtuales para el avance académico de los cursos de licenciatura y postgrado de esta Facultad.
- 2)** Autorizar que para los actos de graduación se establezca un máximo de 10 invitados por graduando.
- 3)** Se suspendan las comisiones oficiales fuera del país.

- 4) Se reprogramen las actividades académicas y administrativas que conlleven la participación de más de 150 personas.
- 5) Se gestione ante el Consejo Superior Universitario la autorización para que personal académico y administrativo que regrese de viajes realizados fuera de Guatemala, principalmente de países donde ya hay casos de diagnosticados con el nuevo coronavirus, realice una cuarentena de por lo menos 5 días hábiles, tiempo en el cual deberá procurar el avance académico de sus cursos correspondiente en forma virtual, para lo cual deberá dejar constancia diaria de lo actuado.
- 6) Suspender giras con estudiantes de cursos de licenciatura y postgrado de las carreras de esta Facultad.
- 7) Acatar las decisiones emitidas por el Consejo Superior Universitario, así como las recomendaciones de la Comisión Universitaria de Prevención y Contingencia contra el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda**, con vigencia a partir de la presente fecha y hasta nuevo aviso:

- 1) Autorizar el uso de tecnologías y herramientas virtuales para el avance académico de los cursos de licenciatura y postgrado de esta Facultad.
- 2) Autorizar que para los actos de graduación se establezca un máximo de 10 invitados por graduando.
- 3) Se suspendan las comisiones oficiales fuera del país.
- 4) Se reprogramen las actividades académicas y administrativas que conlleven la participación de más de 150 personas.
- 5) Se gestione ante el Consejo Superior Universitario la autorización para que personal académico y administrativo que regrese de viajes realizados fuera de Guatemala, principalmente de países donde ya hay casos de diagnosticados con el nuevo coronavirus, realice una cuarentena de por lo menos 5 días hábiles, tiempo en el cual deberá procurar el avance académico de sus cursos correspondiente en forma virtual, para lo cual deberá dejar constancia diaria de lo actuado.
- 6) Suspender giras con estudiantes de cursos de licenciatura y postgrado de las carreras de esta Facultad.
- 7) Acatar las decisiones emitidas por el Consejo Superior Universitario, así como las recomendaciones de la Comisión Universitaria de Prevención y Contingencia contra el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Por lo anterior, se dejan sin efecto todas las disposiciones de este Órgano de Dirección que contravengan este acuerdo.

4.14 Autorización de estudios de postgrado como opción de evaluación terminal

Se recibe oficio REF.EQB. 219-20202, de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que presenta los datos de dos estudiantes quienes solicitaron inscribirse en la Escuela de Estudios de Postgrado, los cuales no tienen ninguna otra opción de evaluación terminal activa en esta Escuela.

Junta Directiva, después de conocer y analizar las solicitudes de los estudiantes de la carrera de Química Biológica, **acuerda:** autorizar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-, como opción de graduación de Licenciatura en Química Biológica a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre Completo	Carné	Maestría
1	Juan Francisco Osorio Herrarte	200922389	MAGEC
2	Johnny Emmanuel Pérez de León	200917882	MAGEC
MAGEC: Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos.			

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de asignación.

5.1.1 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Paola Antonieta Velásquez López.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Paola Antonieta Velásquez López, Registro Académico 201804548, CUI 2988 55518 0101, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que informa que no se asignó cursos en las fechas establecidas por motivos de una confusión de fechas debido a que contaba con información errónea, y se enteró de las verdaderas fechas por medio de redes sociales ya pasada la fecha de asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Velásquez López, **acuerda:**

5.1.1.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Paola Antonieta Velásquez López, Registro Académico 201804548, CUI 2988 55518 0101, de la carrera de Química Farmacéutica, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.1.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de cursos solicitada por la Bachiller Paola Antonieta Velásquez López, Registro Académico 201804548, CUI 2988 55518 0101, de la carrera de Química Farmacéutica, en la sección correspondiente.

5.1.2 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Aylin Isabel Sicán Recinos.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Aylin Isabel Sicán Recinos, Registro Académico 201617442, CUI 3056 40585 0301, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignación del curso de Análisis Inorgánico I, correspondiente al tercer ciclo y Metodología de la investigación III, correspondiente al séptimo ciclo. Indica que luego de haber llenado el cuestionario tuvo inconvenientes para obtener el código de acceso, motivo por el cual no pudo realizar la asignación en las fechas establecidas.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Sicán Recinos, **acuerda:**

5.1.2.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Aylin Isabel Sicán Recinos, Registro Académico 201617442, CUI 3056 40585 0301, de la carrera de Nutrición, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.2.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de cursos de Análisis Inorgánico I, correspondiente al tercer ciclo y Metodología de la investigación III, solicitada por la Bachiller Aylin Isabel Sicán Recinos, Registro Académico 201617442, CUI 3056 40585 0301, de la carrera de Nutrición, en la sección correspondiente.

5.1.3 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Nancy Sonya Grisell Barrios López.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Nancy Sonya Grisell Barrios López, Registro Académico 201900258, CUI 3634 72606 0101, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita asignación de cursos extraordinaria, ya que no pudo realizarla por la página oficial de ccqqfar.usac.edu.gt. Indica que la razón por la cual no pudo asignarse fue que el cuestionario que estaba en el sitio no le permitía llenarlo o completarlo ya que la página salía en blanco, desde su computadora y teléfono móvil, por esa razón y que no pudo ir personalmente a pedir la asignación ya que tiene faringitis desde hace 3 días (días en los que no asistió a la Universidad). Adjunta fotocopia de la nota médica.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Barrios López, **acuerda:**

5.1.3.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Nancy Sonya Grisell Barrios López, Registro Académico 201900258, CUI 3634 72606 0101, de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.3.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de cursos de Primer y Tercer Ciclos, solicitados por la Bachiller Nancy Sonya Grisell Barrios López, Registro Académico 201900258, CUI 3634 72606 0101, de la carrera de Química Biológica, en la sección correspondiente.

5.1.4 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Naomy Liseth Ortíz Chiroy.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Naomy Liseth Ortíz Chiroy, Registro Académico 201900809, CUI 3020 62270 0101, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación de los cursos del tercer semestre del año 2020. Indica que solicita a la Junta Directiva autorización para la asignación extemporánea de los cursos: Farmacobotánica I, Matemática III, Sociología II y Física I.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Ortíz Chiroy, **acuerda:**

5.1.4.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Naomy Liseth Ortíz Chiroy, Registro Académico 201900809, CUI 3020 62270 0101, de la carrera de Química Farmacéutica, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.4.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de los cursos: Farmacobotánica I, Matemática III, Sociología II y Física I, solicitada por la Bachiller Naomy Liseth Ortíz Chiroy, Registro Académico 201900809, CUI 3020 62270 0101, de la carrera de Química Farmacéutica, en la sección correspondiente.

5.1.5 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Fátima Álvarez Sánchez.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Fátima Álvarez Sánchez, Registro Académico 201902477, CUI 2759 29590 0101, de la carrera de Biología; en el que solicita asignación de sus cursos fuera del plazo de tiempo, Sociología II, Química Orgánica I, Citoembriología y Análisis Inorgánico I.

Indica que la raíz de dicho problema fue que aún está pendiente de su certificado de computación, el cual recibe a finales del mes presente, por lo que recurre a la Junta Directiva.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad, así como las justificaciones presentadas por la Bachiller Álvarez Sánchez, **acuerda**:

5.1.5.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Fátima Álvarez Sánchez, Registro Académico 201902477, CUI 2759 29590 0101, de la carrera de Biología, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.5.2 Autorizar por única vez, la asignación extemporánea de los cursos de Sociología II, Química Orgánica I, Citoembriología y Análisis Inorgánico I, solicitada por la Bachiller Fátima Álvarez Sánchez, Registro Académico 201902477, CUI 2759 29590 0101, de la carrera de Biología, condicionando la asignación a que presente la constancia de cumplimiento del requisito de computación a más tardar en la tercera semana de abril del presente año.

5.1.6 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios, Registro Académico 201902814, CUI 3004 77465 0101, de la carrera de Química Biológica; en el que informa que no cuenta con una computadora funcional por el momento en su casa, y por esta razón utiliza únicamente su celular. Experimentó dificultades con la página para desplegar los espacios completos para escribir la información requerida para asignarse cursos en su teléfono celular. Admite que no buscó otras maneras para asignarse y sin darse cuenta el tiempo pasó y no se asignó. Solicita que se le asignen los cursos de Química Orgánica I, Análisis Inorgánico I, Matemática III, Embriología y Sociología II.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Quiroa Barrios, **acuerda**:

5.1.6.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios, Registro Académico 201902814, CUI 3004 77465 0101, de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la Asignación de sección en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.6.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de los cursos de Química Orgánica I, Análisis Inorgánico I, Matemática III, Embriología y Sociología II, solicitada por Bachiller Sucely Gabriela Quiroa Barrios, Registro Académico 201902814, CUI 3004 77465 0101, de la carrera de Química Biológica, en la sección correspondiente.

5.1.7 Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Fermín Antonio Poz Chile

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por el Bachiller Fermín Antonio Poz Chile, Registro Académico 201210470, CUI 2172 30989 0305, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita asignación de cursos de primer semestre, Matemática, Química, Biología, Metodología de la Investigación y Filosofía de la Ciencia, inscrito en el laboratorio 306 de Química, y III de Biología, ya que es estudiante de traslado de facultad y no conocía el procedimiento, por lo cual no se asignó los cursos, ya que pasaron las fechas de asignación. Solicita la comprensión de la Junta Directiva para que se le ayude en su caso de asignación y así poder validar los cursos del semestre.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por el Bachiller Poz Chile, **acuerda:**

5.1.7.1 Hacer un llamado de atención al Bachiller Fermín Antonio Poz Chile, Registro Académico 201210470, CUI 2172 30989 0305, de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la Asignación de sección en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.7.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de los cursos Matemática I, Química General I, Biología General I, Metodología de la Investigación I y Filosofía de la Ciencia, en el laboratorio 306 de Química, y III de Biología, solicitada por Bachiller Fermín Antonio Poz Chile, Registro Académico 201210470, CUI 2172 30989 0305, de la carrera de Química Biológica.

5.1.8 Solicitud de asignación de la Bachiller María Teresa Mendoza Interiano.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller María Teresa Mendoza Interiano, Registro Académico 201611231, CUI 3060 14696 0302, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignación de cursos de la carrera de Nutrición: Microbiología Nutrición, Código – 055221; Bioquímica I, Código – 055222; Introducción a la Alimentación y Nutrición, Código – 055236; Estado Nutricional, Código – 05523; Economía Alimentaria, Código – 055338.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Mendoza Interiano, **acuerda:**

5.1.8.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller María Teresa Mendoza Interiano, Registro Académico 201611231, CUI 3060 14696 0302, de la carrera de Nutrición, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.8.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de los cursos: Microbiología Nutrición, Código – 055221; Bioquímica I, Código – 055222; Introducción a la Alimentación y Nutrición, Código – 055236; Estado Nutricional, Código – 05523; Economía Alimentaria, Código – 055338, solicitada por Bachiller María Teresa Mendoza Interiano, Registro Académico 201611231, CUI 3060 14696 0302, de la carrera de Nutrición.

5.1.9 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Eva María Aguilar Ovalle

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito de la Bachiller Eva María Aguilar Ovalle, Registro Académico 201220094, CUI 2452 80650 0101, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita asignación extemporánea de los cursos de Biología Molecular y Química Clínica I del séptimo ciclo de Química Biológica debido a que poseía una insolvenca en el departamento de Microbiología, la cual pudo cancelar días después de la asignación de los cursos para el presente semestre.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad y las justificaciones presentadas por la Bachiller Aguilar Ovalle, **acuerda:**

5.1.9.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Eva María Aguilar Ovalle, Registro Académico 201220094, CUI 2452 80650 0101, de la carrera de Química Biológica, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.9.2 Autorizar por única vez, la asignación extraordinaria de los cursos: Biología Molecular y Química Clínica I del séptimo ciclo de Química Biológica, solicitada por la Bachiller Eva María Aguilar Ovalle, Registro Académico 201220094, CUI 2452 80650 0101, de la carrera de Química Biológica, en la sección correspondiente.

5.1.10 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller María Fernanda López Cortez

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller María Fernanda López Cortez, Registro Académico 201908715, CUI 3624 30055 0101, de la carrera de Biología; en el que informa que entregó las constancias del curso de computación días después a la fecha límite de asignación, situación que hizo imposible su asignación a los cursos correspondientes a su carrera en el periodo establecido, por lo que solicita asignación de cursos extemporánea. Adjunta una copia de la constancia de los cursos de computación que indica le fue entregada el 10 del presente mes.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de la Facultad, así como las justificaciones presentadas por la Bachiller López Cortez, **acuerda:**

5.1.10.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller María Fernanda López Cortez, Registro Académico 201908715, CUI 3624 30055 0101, de la carrera de Biología, por no haber realizado la asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Primer Semestre del año 2020 de la Facultad.

5.1.10.2 Autorizar por única vez, la asignación extemporánea solicitada por la Bachiller María Fernanda López Cortez, Registro Académico 201908715, CUI 3624 30055 0101, de la carrera de Biología, condicionando la asignación a que presente la constancia de cumplimiento del requisito de computación a más tardar en la tercera semana de abril del presente año.

5.2 Solicitud de la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas, Registro Académico 200023818, de la Carrera de Nutrición; en el que informa que: *“en el año 1985, solicite cursar en vacaciones MATEMATICAS BASICAS II, en la Facultad de Ingeniería, de esta casa de estudios, y fueran equivalentes al Calculo I y Calculo II de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ya que sus contenidos son más extensos en horarios 14:00 A 18:00 de lunes a viernes y sábado laboratorios de 8:00 a 12:00, así como el grado de dificultad es más complejo, por tanto, procedí a cursarlo, ganarlo y reportar los resultados, lo cual fue recibido en su oportunidad. Asimismo, asigne los cursos subsiguientes según Pensum Plan 79 de la Carrera de Nutricionista, que eran Contabilidad y Economía Alimentaria, sin ninguna objeción, ni notificación en su oportunidad y otorgándome Certificaciones al respecto, y así continúe mi carrera con grandes esfuerzos pues debía compaginar horarios laborales y estudiantiles, para realizar mis objetivos y metas.*

Actualmente solicité Cierre de Pensum y se me informa que solicite nuevamente la equivalencia de dichos cursos a Junta Directiva de la Facultad, lo cual me cuesta comprender y aceptar, porque es un derecho adquirido ya que en el año 1993, se presentó un problema con Cursos de Microbiología y Química Orgánica I que desaparecieron mis notas y debía cursarlo nuevamente y se revisó exhaustivamente todo mi expediente de cursos y se dio por bien aprobados todos los cursos, incluyendo calculo I Y calculo 11 equivalentes. La realidad es que a estas alturas de mi vida no puedo seguir aplicando retroactividad ni la misma Ley me lo permite, según la Constitución Política de Guatemala. En su artículo 15.

PETICIÓN.

Que se admita para su trámite la presente solicitud.

Que como se hizo en su oportunidad prácticamente, se admita las equivalencias respectivas de Matemáticas Básicas II, equivalentes a Calculo I y II, de Ciencias Químicas y Farmacia. Ya que sus

contenidos son más extensos y complejos y tácitamente ya se había realizado al asignar y certificar los cursos respectivos en su oportunidad.

Que se instruya al CEDE y donde corresponda de resolución de Junta Directiva de la Facultad. Para los efectos consiguientes.”

Junta Directiva luego de conocer y analizar la solicitud de la Br. Rojas Vargas, **acuerda:** Solicitar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefe de Control Académico, un informe circunstanciado sobre la expuesto por la Br. Emigdia Flor Rojas Vargas.

5.3 Recomendaciones de la Asociación de Estudiantes de la Facultad por el tema del Coronavirus.

Se recibe oficio de referencia OFC.AEQ.No.35.03.2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Marta Romero, Vicepresidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad y por la Bachiller Zurisadai González, Secretaria de Ambiente; en el que informan en relación al comunicado hecho por parte de la Comisión de Seguimiento al Tema del Coronavirus y el Decano, M.A Pablo Oliva. Según este comunicado, en el tercer punto, se recomienda lavarse las manos adecuadamente, evitar estornudar frente a la gente, mantenerse hidratado y tener una alimentación balanceada.

Con base a lo descrito anteriormente, considerando la falta de jabón en los baños del edificio T10, T11 y T12, así como de una deficiente limpieza de estos, solicitan:

Primero: La disponibilidad de jabón en todos los baños y gel anti bacterial en los pasillos de los edificios de la facultad, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19 y otras enfermedades.

Segundo: Un foro informativo en dónde se explique la naturaleza del virus, su comportamiento, síntomas, datos falsos del virus y recomendaciones para prevenir el contagio.

Indican que como Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, consideran de vital importancia tomar medidas urgentes de prevención, ante esta problemática. Por lo que están dispuestos a apoyar en la compra de dispensadores de jabón y gel con el fin de facilitar estas acciones y promover la higiene en la facultad.

Junta Directiva luego de analizar la solicitud de la Asociación de Estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

5.3.1 Encomendar a M.A. Alba del Rosario Valdez de León, que en la brevedad posible se abastezca de jabón en los dispensadores en los baños de los Edificios de la Facultad.

5.3.2 Encomendar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, organizar a la brevedad el foro solicitado por la Asociación de Estudiantes de esta Facultad.

SEXTO
NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y por la Doctora Eunice Enríquez, Directora del IIQB; acuerda **nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE NUTRICIÓN

6.1.1 LICENCIADO HUGO ABRAHAN DÍAZ PÉREZ, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 24 de febrero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para planificar, desarrollar, elaborar recursos educativos digitales e impresos, así como evaluar la teoría y laboratorio del curso de Proyectos en Alimentación y Nutrición a 42 estudiantes del noveno ciclo de la carrera de Nutrición, así mismo participar en otras comisiones designadas por la Dirección de la Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 51**. Se nombra al Licenciado Díaz Pérez, por reprogramación de la plaza No. 07 por jubilación de la M.A. Ninfa Aldina Méndez.

6.2 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS –IIQB-

6.2.1 BACHILLER JUAN CARLOS BARRIOS MENÉNDEZ, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Investigación I 3 HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,727.00, durante el período comprendido del 03 de febrero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, para elaborar base de datos de investigaciones desarrolladas dentro del Sistema de Investigación de la Facultad. Actualizar la información de las Unidades de Investigación que conforman el Sistema de Investigación de la Facultad. Asistir en el desarrollo de cursos de capacitación y actualización de investigación científica de los investigadores, profesores y estudiantes de la Facultad. Asistir en las actividades del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación -CA TI-IIQB-. Otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.022, **plaza No. 07**. Se nombra a la Bachiller Barrios Menéndez, por vacante por apertura presupuestal.

SÉPTIMO
RENUNCIAS

7.1 Renuncia de la señora Olga Galicia de Romero.

Se recibe providencia REF.EDC.51.03.2020, en fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa EDC; en el que traslada oficio sin referencia de la señora Olga Galicia de Romero, en el que decisión de acogerme al

retiro voluntario por jubilación, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente año, del cargo de Oficinista I que desde 1992, he venido desempeñando en el Laboratorio Clínico Popular, del Programa de EDC.

Por tanto, la señora Galicia de Romero solicita dar trámite a la presente a fin de iniciar el proceso correspondiente en el Plan de Prestaciones. Agradece el apoyo y colaboración que esta noble Institución le brindó durante todos estos años de relación laboral y manifiesta su gran satisfacción por ser miembro de un programa de extensión tan exitoso y de tanto beneficio para la población guatemalteca.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la señora Olga Galicia de Romero, del Programa EDC, **acuerda**:

7.1.1 Aceptar la renuncia de la señora Olga Galicia de Romero, del Programa EDC, con efectos a partir del dieciséis de abril del año 2020.

7.1.2 Agradecer a la señora Olga Galicia de Romero, el trabajo realizado como Oficinista I del Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP- del Programa EDC y desearle éxitos en sus nuevos proyectos.

7.1.3 Solicitar a la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, hacer las provisiones necesarias para cubrir la vacante que se generará en ese Programa a partir del dieciséis de abril de 2020.

OCTAVO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

8.1 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRIGUEZ del puesto que ocupa como Secretaria II, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 03, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2020. La señorita **DE LEÓN RODRIGUEZ**, solicita licencia para cubrir plaza en la recepción de la Facultad.

8.2 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRIGUEZ del puesto que ocupa como Secretaria I, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 01, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.022, durante el período comprendido 01 al 30 de abril de 2020. La señorita **DE LEÓN RODRIGUEZ**, solicita licencia para cubrir plaza en la recepción de la Facultad.

NOVENO

EROGACIONES DE FONDOS

9.1 Apoyo económico por un monto de Q.1,000.00, para cubrir parcialmente la inscripción al curso de "Selección y entrenamiento de jueces sensoriales para control de calidad".

Se recibe oficio de referencia DEN.47.03.2020, en fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa que con el visto bueno de esta Dirección adjunto solicitud de la Licda. Alba Lucía Castellanos, Profesora interina de esta Escuela, en donde solicita apoyo económico por un monto de Q.1,000.00, para cubrir parcialmente la inscripción al curso de "Selección y entrenamiento de jueces sensoriales para control de calidad", a realizarse del 23 al 26 de marzo de 2020; se adjunta invitación.

Por lo anterior, les solicito autorizar la erogación de Q.1,000.00 del renglón 419 de la partida presupuestaria 4.1.06.2.16 correspondiente a la Escuela de Nutrición, para apoyar a la Licda, Castellanos, para que reciba el curso antes mencionado.

Junta Directiva acuerda: Autorizar la erogación de Q. 1,000.00 con cargo al renglón 419 de la partida presupuestaria 4.1.06.2.16 correspondiente a la Escuela de Nutrición, para apoyar a la Licda, Castellanos, para que reciba el curso de "Selección y entrenamiento de jueces sensoriales para control de calidad", a realizarse del 23 al 26 de marzo de 2020.

DÉCIMO

AUDIENCIA

10.1 Solicitud de la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas, Registro Académico 200023818, de la Carrera de Nutrición; en el que solicita audiencia.

Junta Directiva después de conocer la solicitud de la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas, **acuerda:** conceder audiencia a la Bachiller Emigdia Flor Rojas Vargas, quien se identifica con registro académico 200023818, para jueves 19 de marzo a las 15:00 horas en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Edificio T15 de la Ciudad Universitaria.

DECIMOPRIMERO

ACUERDOS DE PÉSAME

11.1 Junta Directiva, enterada del reciente fallecimiento de la **Señora Marta Nicolasa Orozco Mazariegos viuda de Bracamonte**, madre del Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular de esta Facultad, **ACUERDA:** Expresar sus más sentidas

condolencias al Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco y a su apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

11.2 Junta Directiva, enterada del reciente fallecimiento de **la Señora Lucía Reyes Viuda de Nufio**, madre del Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Profesor Titular de esta Facultad, **ACUERDA:** Expresar sus más sentidas condolencias al Ingeniero Waldemar Nufio Reyes y a su apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

11.3 Junta Directiva, enterada del reciente fallecimiento de **la Señora Victoria López Arteaga**, madre del Señor César Augusto Flores, Guarda Recursos I del CECON en Monterrico, Santa Rosa, **ACUERDA:** Expresar sus más sentidas condolencias al Señor César Augusto Flores y a su apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

DECIMOSEGUNDO

ASUNTOS DE ELECCIONES

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que no se realizaron las elecciones de representantes docente, egresados y estudiantes ante el CERUA.

12.1 Convocatoria a Elección de Representante Titular y Representante Suplente de Profesores, Estudiantes y Egresados para conformar la Comisión Específica de Reforma Universitaria –CERUA- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que no se realizaron las elecciones de representantes titular y suplente de docentes, egresados y estudiantes ante las comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA, al no haberse inscrito candidatos. Por lo tanto, con base en el oficio Of.Ref.CCOST.030.2020 con fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Erick Hernández, Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, con el visto bueno de la Arq. Alice Michele Gómez, Coordinadora General de Planificación, por medio del cual se indica literalmente: “La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST-, consecuente con la realidad nacional y el proceso de Reforma Universitaria, en el Marco del Documento “Metodología y Bases para la organización de la Reforma Universitaria”, aprobada por el Consejo Superior Universitario, en reunión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, aprobó la convocatoria, a Consejos y Juntas Directivas de las Unidades Académicas, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, para que convoquen a elecciones de representante titular y suplente, de las comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA, encargada de coordinar un auto

diagnóstico y propuesta por eje temático a nivel de cada unidad académica, por lo que de la manera más respetuosa y atenta, por este medio hacemos entrega oficialmente de la convocatoria aprobada por la CCOST.” Se adjunta la convocatoria correspondiente.

Junta Directiva con base en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 04-2015 de sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 25 de febrero de 2015, en la convocatoria presentada por la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST-, así como en documento titulado “Metodología y Bases para la organización de la Reforma Universitaria”, **acuerda:**

12.1.1 Fijar el día martes 24 de marzo del año 2020, para que la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ- presida y establezca la modalidad para llevar a cabo la elección de sus representantes, la cual deberá realizarse en primer nivel del Edificio T-11, Campus Central, zona 12, en un horario que este establecido entre las 09:00 y las 18:00 horas. Una vez realizada la elección, la –AEQ- deberá entregar los resultados en el acta correspondiente, a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-, durante las siguientes 72 horas de haber concluido la elección, indicando el nombre completo y número de DPI, de las personas electas como titular y suplente. Los estudiantes interesados en participar como candidatos podrán entregar su propuesta, en forma de planilla, en la Secretaría de la Facultad, primer nivel Edificio T-15, Ciudad Universitaria zona 12, hasta las 12:00 horas del día viernes 20 de marzo de 2020, adjuntando carta de intención de participar con nombre completo, número de carné, carrera y si es titular o suplente, copia de DPI, constancia de inscripción en la Facultad para el ciclo 2020 y listado de cursos aprobados firmado y sellado por la Jefatura de Control Académico de la Facultad.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS:

- a) Ser guatemalteco
- b) Estar debidamente inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el año 2020.
- c) Haber aprobado la totalidad de las materias del primer año.

12.1.2 Fijar el día martes 24 de marzo del año 2020, para que la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presida y establezca la modalidad para llevar a cabo dicha elección, la cual deberá realizarse en el Salón Multimedia, 3er. Nivel Edificio T-12, Ciudad Universitaria, zona 12, en un horario que este establecido entre las 11:00 y 15:00 horas. Una vez realizada la elección, la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deberá entregar los resultados en el acta correspondiente, a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-, durante las siguientes 72 horas de haber

concluido la elección, indicando el nombre completo y número de DPI, de las personas electas como titular y suplente. Los profesores interesados en participar como candidatos podrán entregar su propuesta, en forma de planilla, en la Secretaría de la Facultad, primer nivel Edificio T-15, Ciudad Universitaria zona 12, hasta las 12:00 horas del día viernes 20 de marzo de 2020, adjuntando carta de intención de participar con nombre completo y registro de personal, copia de DPI, y constancia original de colegiado activo.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS:

- a) Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- b) Colegiado Activo

Los Profesores Titulares que no sean egresados de ésta Facultad, deberán presentar el día de la elección, la constancia de colegiado activo de su respectivo colegio profesional.

12.1.3 Fijar el día martes 24 de marzo del año 2020, en el Auditorio Olimpia Altuve Rodríguez Edificio T-15 Ciudad Universitaria, zona 12, en horario de 11:00 a 15:00 horas, para que se elija entre los Egresados de la Facultad, a un Representante Titular y un Representante Suplente, por el sistema de planillas; llevándose a cabo el acto seguido del escrutinio correspondiente. En caso de empate la Junta Directiva de la Facultad resolverá al respecto. Una vez realizada la elección, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deberá entregar los resultados en el acta correspondiente, a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST–, durante las siguientes 72 horas de haber concluido la elección, indicando el nombre completo y número de DPI, de las personas electas como titular y suplente. Los Egresados interesados en participar como candidatos podrán entregar su propuesta, en forma de planilla, en la Secretaría de la Facultad, primer nivel Edificio T-15, Ciudad Universitaria zona 12, hasta las 12:00 horas del día viernes 20 de marzo de 2020, adjuntando carta de intención de participar con nombre completo, carrera y número de colegiado, copia de DPI, constancia original de colegiado activo y declaración jurada de estar en el goce de sus derechos civiles.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS:

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- b) Colegiado Activo
- c) Estar en el goce de sus derechos civiles

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

- El Vocal IV, Giovani Rafael Funes Tobar se integró a la sesión a las 16:49 horas.
- La Vocal V, Carol Merari se retiró de la sesión a las 16:50 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:30 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO